

DIARIO DE PALMA.

MARTES 11 DE SETIEMBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 42 ms. y se pone á 6 h. 18 ms.
 Sale la luna á 5 h. 28 ms. de la madrú y se pone á 6 h. 38 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 11 h. 57 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON..... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

El Diario.

BETRIBLA.

Santo silencio profeso,
 No quiero, amigos, hablar;
 Pues vemos que por callar
 A nadie se hizo proceso:
 Ya es tiempo de tener seso,
 Bailen los otros al son.

Chiton.

Mandan ciertos electores
 Diputados á la corte,
 Que solo tienen por norte
 Empleos, grados ú honores;
 Y luego aquellos señores
 Gruñen de la situacion:

Chiton.

Que por estar divididos
 En contrarias opiniones,
 Andemos á mogicones;
 Y en trastornos repetidos
 Ganen siempre los partidos,
 Pero nunca la nacion;

Chiton.

Que pague el contribuyente
 Mas ó ménos numerario
 Para alivio del erario,
 Que ningun alivio siente,
 Mientras hay constituyente
 Que chupa rico melon,

Chiton.

Que sean los pueblos buenos
 Para hacer de armas acopios,
 Cuando se venden sus propios
 Y se envidian sus agenos,
 Y aun no canten los serenos
 Viva la Constitucion!

Chiton.

Que entre dares y tomares,
 Entré dimes y diretes,
 Queden sin pan los bonetes
 Y sin luces los altares,
 Y dé duros á millares
 La desamortizacion,

Chiton.

Que haya fuegos de artificio,
 Truenos, música y rabeles,
 Cuando llega á sus cuarteles
 Un consumado patricio,
 Aunque pueda por su oficio
 Dar un cacho de turrón,

Chiton.

Que porque hay grande abundancia
 De franceses en Paris,
 Se quiera á nuestro pais
 Un remedo de la Francia,
 Y á nuestra antigua arrogancia
 Ponerla que es compasion,

Chiton.

Aunque tenga tres bemoles,
 Querer mandar á Crimea
 (Para que el ruso los vea
 Ir cazando caracoles)
 Unos miles de españoles
 A morir sin ton, ni son,

Chiton.

X.

Seccion política.

(De El Parlamento.)

CUESTION DE ROMA.

III.

(Conclusion.)

En el párrafo inserto se consig-
 nan condiciones *sine quibus non* pa-
 ra entrar en la negociacion relativa
 al concordato. Esas condiciones consis-
 ten en que se reconozca la pro-
 piedad de la Iglesia en los bienes in-
 muebles que poseia ya y que de-
 bían entregársele conforme á los ar-
 tículos 35 y 38, y el derecho de ad-
 quirir en lo sucesivo otros bienes de
 la misma clase.

Tales condiciones se cumplen en
 los artículos 38, 40 y 41 en que se
 establece de la manera mas explícita
 esa propiedad de los bienes in-
 muebles ya adquiridos, y ese dere-
 cho para adquirir en adelante.

La ley de desamortizacion supo-
 ne establecidos en el concordato ese
 derecho y esa propiedad, de una
 manera irrisoria, dando por supues-
 to que conforme á él es lícito á la
 potestad civil por sí sola transfor-
 mar en títulos el producto de los
 bienes poseídos por la Iglesia, y de-
 clararla inhábil para adquirir otros
 de igual naturaleza en lo sucesivo.

El artículo 40 del concordato di-
 ce así:

«Se declara que todos los espres-
 sados bienes (los devueltos en 1845)
 y rentas (las de los títulos intransfe-
 ribles) pertenecen en propiedad á
 la Iglesia, y que en su nombre se
 disfrutarán y administrarán por el
 clero.»

El 41 se espresa en los términos
 siguientes:

«Ademas, la Iglesia tendrá el de-
 recho de adquirir por cualquier tí-
 tulo legítimo, y su propiedad en to-
 do lo que *posee ahora* ó adquiriese
 en adelante será solemnemente res-
 petada, etc.»

Obsérvese que entre lo que poseia
 la Iglesia á la sazón de celebrarse el
 concordato, se hallaban los *bienes*
raices ó inmuebles devueltos en 3
 de abril de 1845.

Por el contrario, los artículos 25
 y 26 de la ley de desamortizacion
 de 1.º de mayo del corriente, dicen
 así:

Art. 25. «No podrán en lo su-
 cesivo poseer predios rústicos, ni ur-
 banos, censos, ni foros las *manos*
muertas enumeradas en el art. 1.º de
 la presente ley (entre ellas está el
 clero).

Art. 26. «Los bienes donados y
 legados, ó que se donen y leguen en
 lo sucesivo á *manos muertas*, y que
 estas pudiesen aceptar con arreglo á
 las leyes, serán puestos *en venta* ó re-

dencion, segun dispone la presente,
 tan luego como sean declarados pro-
 pios de cualquiera de las corpora-
 ciones comprendidas en el art. 1.º»

¿Habrá contradiccion entre las
 disposiciones del concordato, en que
 se declara la propiedad de los bie-
 nes raices que poseia la Iglesia en
 1851 (los devueltos en 1845), y en
 que se le reconoce el derecho de po-
 seer otros de la misma especie, y los
 preceptos de la ley desamortizadora,
 en que se le prohíbe poseer predios
 rústicos, ni urbanos, ni censos, ni
 foros, y en que se manda enagenar
 por el poder civil esos propios bie-
 nes raices ya poseídos, y los que ad-
 quiera en adelante, para convertir-
 los todos en títulos?

Pero es dudoso, se dice en el *me-
 morandum* y se afirma por el señor
 Pacheco, que haya tal infraccion,
 porque ofrece dudas la inteligencia
 del art. 38, y no sabemos si en él se
 autoriza la venta de todos los bienes
 eclesiásticos de un modo absoluto y
 sin distincion alguna, ó si se exclu-
 yen los devueltos en 3 de abril de
 1845.

Como ya se ha dicho, bastaria esa
 duda que confiesan el gobierno de
 S. M. y el ministro español, para
 justificar de un modo concluyente
 que el primero y las cortes han in-
 fringido el contrato internacional y
 violado la fé de las estipulaciones,
 puesto que el art. 45 prescribe que
*si en lo sucesivo ocurriese alguna di-
 ficultad, el Santo Padre y S. M. ca-
 tólica se pondrán de acuerdo para
 resolverla amigablemente.*

¿Pero es cierto que el art. 38 ofre-
 ce esa duda?

De ningun modo: nosotros soste-
 nemos que no puede alegarse sin ob-
 cecacion de ánimo, ya que no entra
 en las formas de nuestra manera de
 discutir el culpar á nadie de mala
 fé ni de intencion dudosa.

Por el pronto conviene observar
 que en el art. 38 se mandan vender
 los bienes, no por el gobierno, como
 lo prescribe la ley civil, sino por su
 dueño, que es la Iglesia, circunstan-
 cia que por sí sola envolveria una
 infraccion esencial del concordato,
 como ya se hizo ver en el segundo
 de nuestros artículos sobre la ma-
 teria.

Pero prescindiendo de este punto,
 es evidente á todas luces que en los
 artículos 35 y 38 se mandan ena-
 genar y transferir en títulos:

1.º Los bienes de las religiosas
 aun no vendidos.

2.º Los bienes de los conventos
 de varones aun existentes y por
 vender.

3.º Los bienes de la Iglesia no
 devueltos por la ley de 3 de abril
 de 1845.

Asimismo no ofrece duda que por

el espíritu y el tenor literal de esos
 artículos del concordato, los bienes
 del clero secular devueltos en 1845
 debían quedar amortizados, y de
 ningun modo venderse, ni convertirse
 en títulos de la deuda del 3 por 100.

Las *letras apostólicas* ya citadas
 se espresan así sobre este punto:

«Por lo que respecta á los intere-
 ses temporales de las iglesias de Es-
 paña, que, con razon y muy justa-
 mente, ocupaban en gran manera
 nuestros cuidados y solicitud, no
 hemos omitido el emplear todos
 nuestros esfuerzos y procurar con
 todo empeño que, conforme á las
 condiciones que habiamos prescrito,
 y que dejamos mencionadas ya, los
 nobispos singularmente, y los cabil-
 ndos, seminarios y párrocos tengan
 de la manera mejor que sea posi-
 ble rentas convenientes y estables,
 dedicadas perpétuamente á la Igle-
 sia y administradas libremente por
 ella. Y habiendo sabido por testigos
*nfidedignos que alguno de los bienes
 que todavia no se han vendido están
 ntan deteriorados y se han hecho tan
 ngravosos por las dificultades de su
 nadministracion, que aparece eviden-
 nte la utilidad de la Iglesia de con-
 nvertir su precio en rentas de crédi-
 nto público no transferibles por títu-
 no alguno, hemos creído deber con-
 nvertir este cambio, atendiendo á lo
 nque se nos ha espuesto sobre esta
 nutilidad de la Iglesia, con la condi-
 ncion, sin embargo, de que se haga
 nla permuta en nombre de la Iglesia,
 ná la cual por esta razon deben de-
 nvolverse aquellos bienes sin dilacion
 nalguna.»*

¿Tendrá la dignacion de esplicar-
 nos el autor del *memorandum*, el se-
 ñor Pacheco, el gobierno de S. M.
 ó los diarios progresistas, de qué
 modo puede aplicarse la doble con-
 dicion establecida en el párrafo trans-
 crito á los bienes que á la fecha del
 concordato y desde 1845 poseia ya
 el clero?

Si estaba en posesion de ellos,
 ¿cómo se le habian de devolver?

Si la devolucion se dirigia al ob-
 jeto de que la Iglesia ejerciese en la
 venta de los bienes y en la conver-
 sion de sus productos en títulos in-
 transferibles el dominio que tenia
 sobre ellos, ¿cómo habia de referirse
 tal condicion á los bienes que ya se
 le devolvieron desde 1845, y en que
 ejercia su dominio desde entónces, y
 que podia continuar ejerciendo, ora
 manteniéndose en su posesion y dis-
 frute, ora enagenándolos y convir-
 tiendo sus productos en títulos?

Y nótese que la misma disposicion
 contiene el concordato.

Luego si no puede entregarse lo
 que ya se ha entregado, y no cabe
 tampoco hacer una entrega con un
 fin que ya está cumplido, es eviden-

te que el concordato no mandó entregar al clero los bienes ya devueltos desde 1845; y como no cabe duda en que por el mismo concordato solo se prescribió la venta de los que se mandaban entregar, no puede sostenerse, sin deponer el buen sentido, el absurdo de que los bienes devueltos desde 1845 están comprendidos en la enajenación por el concordato.

Pero la lectura del art. 38 nos sugiere una razón que no se ha espuesto por el ministro de estado de Su Santidad, y que consideramos la mas sólida, la mas concluyente, y de esas que no admiten siquiera réplica alguna.

Nosotros invitamos, escitamos, reiamos al gobierno de S. M. (que puede hacerlo por la *Gaceta*), al autor del *memorandum*, al ministro español en Roma, á los periódicos progresistas, y á toda la ciencia de nuestros adversarios, á que contesten á ella.

Si no lo hacen, es que no aman la discusión. Si no contestan, es que les faltan las razones, y que no les es posible. Si permanecen mudos, significa que se dan por vencidos, y que el triunfo moral é intelectual en esta cuestión nos corresponde de derecho.

Vamos á la prueba.

Consta en el primer párrafo que hemos transcrito de las *letras apostólicas*, que una de las condiciones establecidas por el Sumo Pontífice fué la de que el gobierno de S. M. C. reconociera la obligación de constituir una *dotación conveniente y estable que fuese del derecho propio y libre de la Iglesia*.

Ahora bien: esta dotación se establece en el artículo 38 del concordato.

En él se designan los productos y rentas que han de servir para las atenciones del culto y del clero, y entre ellos se menciona en primer lugar el *producto de los bienes devueltos por la ley de 3 de abril de 1845*.

Después sigue destinando al objeto el producto de la cruzada y el de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares.

En seguida en el párrafo que empieza con la palabra *ademas* y concluye con la de *religiosas*, prescribe que se devuelvan los bienes no comprendidos en la ley de 1845, y los de comunidades religiosas de varones: y por último, concluye el artículo con el párrafo que sigue:

«Todos estos bienes serán imputados por su justo valor, rebajadas cualesquiera cargas, para los efectos de las disposiciones contenidas en este artículo.»

Segun él, para atender al culto y clero después de cumplido el concordato, habia *producto de bienes* y tambien intereses de *inscripciones* intransferibles.

Pero si después de cumplido el concordato habia de haber *producto de bienes raices*, por necesidad habria bienes que rindieran ese *producto*; y si habia de haber *inscripciones*, preciso es que algunos bienes se hubieran convertido en ellas, lo que no podia suceder sin venderlos.

Luego no todos los bienes se mandaron vender por el concordato, ni todos se habian de convertir en *inscripciones*.

Si todos se vendieran, todos serian *inscripciones* y no habria *pro-*

ducto de bienes raices, del propio modo que si ninguno se vendiera todos serian *productos de bienes* y no *inscripciones*.

Luego conforme al concordato unos bienes se vendian y otros no, permaneciendo estos últimos *amortizados*.

Luego no todos se vendian, como lo dudán ó lo afirman el *memorandum*, el señor Pacheco y los diarios progresistas.

¿Cuáles son los que no se enajenaban?

Los devueltos en 1845, cuyo producto habia de servir para el culto y clero como *dotación perpétua y estable*.

Mucho nos alegraríamos ver impugnadas estas reflexiones.

Deseamos que nos expliquen los progresistas cómo puede haber *producto de bienes raices* y al mismo tiempo *inscripciones*, vendiéndose todos los bienes sin escepcion alguna, y convertidos todos en las mismas *inscripciones*.

Si esto no puede suceder y es tan evidente como el axioma que enseña que una cosa no puede *ser* y *dejar de ser* al mismo tiempo, de nada sirven las declamaciones, los aullidos de la pasión, los dicitrios, las invectivas.

Que contesten nuestros adversarios con el lenguaje del razonamiento y de la buena discusión.

De otro modo, y por mas que declamen y vociferen, no pasaremos ante el buen sentido del país por *monaguillos*, ni sectarios de la alianza *carlo-ruso-polaca*, sino por los defensores de la razón, de la ley, de la justicia y del derecho.

(De El Faro Nacional.)

ESPOSICIONES EN FAVOR DE LAS RELIGIOSAS.

Quando se publicó la real orden de 31 de julio último, sobre supresión de los conventos de religiosas que tuvieran menos de 12, levantamos nuestra voz de los primeros, pidiendo al gobierno de S. M. la revocación de esta medida, contraria, no solo á las prescripciones del Concordato, y á las reglas de la justicia y de la equidad, sino inconciliable *ademas* con los principios de la verdadera libertad, y sobre todo, diametralmente opuesto á los sentimientos piadosos del pueblo español.

Nuestros pronósticos, anunciando la oposición que habia de conquistarse tan imprudente medida, se han realizado. Todos ó casi todos los Prelados han elevado al gobierno enérgicas, aunque respetuosas esposiciones, pidiendo la anulacion de aquel mandato: algunos conventos han alzado tambien su dolorido acento, demandando, no ya consideración y respeto hácia sus derechos, que esto seria acaso demasiado pedir en las presentes circunstancias, sino siquiera sentimientos de piedad y compasión en favor de los inocentes y desvalidos seres que se albergan en los claustros, empleando su vida en la oración, en la penitencia y en la práctica de las virtudes evangélicas.

Nada de particular hallamos, sin embargo, en las esposiciones de los Prelados, quienes por su ministerio tienen la obligación de salir á la defensa de las religiosas: nada de notable encontramos tampoco en las peticiones de las propias interesadas.

Lo que sí nos admira y sorprende agradablemente, y llena nuestro corazón de regocijo, es ver la gene-

rosa iniciativa que han tomado en este asunto, personas y corporaciones particulares, por puro amor á la Religión, por puro espíritu de caridad en favor de las religiosas, á quienes la revolución quiere dar á beber en esta medida la última gota del cáliz de amargura.

Personas de diversas clases y gerarquías sociales, lo mismo hombres que mujeres, han elevado sus súplicas al Trono sobre este asunto, demostrando así la impopularidad de la orden *ademas* de la injusticia que envuelve.

En cambio, no hemos visto que se haya levantado ni aun la voz interesada del ministerialismo que todo lo aplaude, en apoyo de tan desdichada medida: porque en verdad era preciso para apoyarla y aplaudirla cerrar el corazón á los sentimientos de la caridad, de la compasión y hasta de la justicia.

Bien quisiéramos haber podido insertar en nuestro periódico las diferentes esposiciones que se nos han remitido de los Sres. Obispos, y de otras personas y corporaciones apreciables contra la orden que nos ocupa; pero ya que con harto sentimiento no hemos podido hacerlo por falta de espacio, publicamos hoy (1), como un documento notabilísimo, la esposición de varios vecinos de Jerez de la Frontera sobre el particular.

Bien merece esta distinción la ciudad insigne que ha tenido la gloria de enarbolar la esplendente bandera del Catolicismo, en esta cruzada que han levantado contra él sus declarados enemigos, á los que no tienen otra religion que el materialismo ó la indiferencia.

El documento, *ademas*, es un modelo de piedad, y de esa elocuencia del sentimiento, que es la mas persuasiva de todas las elocuencias.

Medite el gobierno sobre estos hechos, y convénzase de que su sistema es incompatible, no solo con la justicia, sino hasta con los sentimientos de la nación, cuya voluntad afecta respetar tan escrupulosamente.

Si los errores que alimentan su política en las diversas medidas que adopta, son errores en que incurre de buena fe, abra los ojos á la luz de la verdad, que se eleva á la region del poder por tantos medios y por tan diversos caminos, y no acabe de perder el país con su pertinacia é impenitencia.

El reconcer y confesar el error es glorioso, en vez de humillante: aspire el gobierno á esta gloria, ya que no le es dado alcanzar la de haber abierto á la nación española las puertas de su felicidad.

(De La Iberia.)

Repetidas veces hemos llamado la atención del gobierno sobre el doloroso estado en que se encuentra el clero parroquial, cuyas virtudes y buenos servicios prestados á la humanidad en las aflictivas circunstancias por que atravesamos, le hacen seguramente acreedor a mayores miramientos que los que con él acostumbran y han acostumbrado á guardar nuestros gobernantes de siempre.

Muchos curas hay que no pudiendo desempeñar dignamente el sagrado ministerio que ejercen, han tenido que recurrir por verse faltos de

medios de subsistencia á ruinosos préstamos: otros se ven completamente desnudos, y no es ya el caso acaecido el de tener á los sacerdotes que imploran la caridad pública para poder sostenerse. Esto nos aflige terriblemente, y queremos el pronto remedio.

Por descuido ó falta de tacto algunos gobernadores, no parecen que se trabaja con empeño en enagenar la voluntad de esta nada clase.

¿Será que la humildad y la agación estarán siempre condenados á sufrir el menosprecio de los ricos de la tierra, mientras ellos y la opulencia adquieren merced y homenajes no siempre de acuerdo con la justicia?

¿Por qué cuando las demas perciben con regularidad sus sueldos se ven los infelices sacerdotes tan justa y cruelmente olvidados?

Los hombres que proclaman moralidad y la justicia no pueden mirar con tanto desden que están bajo su natural amparo.

El clero parroquial, salido del pueblo que sufre y paga; identificado con sus dolores y privaciones consolador perpétuo de las desgracias ajenas, ha heredado tambien resignación: muéstrese nuestro bierno para con él reparador, pitiéndole la protección debida, los sacerdotes acostumbrarán á los pueblos á hermanar las palabras de la fe y libertad, separadas hasta ahora con maquiavélico empeño.

No nos cansaremos de repetir el abandono en que se tiene al clero parroquial es injustificable: nosotros nos sublevamos contra ese delito imperdonable, y aconsejamos encarecidamente al gobierno que apresure á enmendar su lastimoso error si no quiere incurrir en nota de injusto.

En confirmación de lo que en la *Iberia* transcribimos la siguiente circular que publica el *Boletín* *siástico* de Lérida en su número 22 del próximo pasado agosto:

«No habiéndose pagado en diócesis ni al culto ni al clero la mensualidad de enero con su respectivo descuento, son ya muchos los párrocos, regentes y ecónomos que, hostigados, como consecuencia natural, de la imperiosa necesidad que los aflige, han recurrido á su Ilmo. Prelado, unos haciendo presente que se ven en precisión de tirar hasta la lámpara del respeto, otros solicitando se les permita retirarse durante la penuria ó verse á sus familias con el fin de conservar allí la subsistencia, y otros poniéndole en sus manos el escrito verdadera renuncia.»

S. S. I. recibe estas noticias con profundo sentimiento: conoce que un ecónomo rural no puede subsistir ocho meses con poco mas de reales vellón que ha debido percibir en ese tiempo, un párroco de una parroquia de 200, y así de los demás sin grande diferencia; se duele de la triste situación de los desgraciados párrocos que así tienen que espantarse á su Prelado, y se aumentan el dolor siéndole imposible prestar un alivio; porque su suerte en cuanto á eso, aunque por sí no lo sería, no es de mejor condición.

En este concepto, no pudiendo al mismo tiempo consentir que el culto, en lo mas esencial siquiera, se

(1) La insertaremos mañana.

desatendido, ni permitir ausencias, ni admitir renunciaciones, por no ver las feligresías en lamentable abandono, se advierte á los señores curas párrocos, regentes y ecónomos que pudieran encontrarse en igual caso, se sirvan acudir á la religiosidad de los respectivos ayuntamientos antes que al prelado, que no puede hacer sino compadecerlos, procurando alcanzar de aquellos algun pequeño adelanto en calidad de reintegro cuando á él haya lugar, segun lo han practicado algunos párrocos á indicación de S. S. I. con resultado favorable.

Lo que de su orden se publica en el Boletín del obispado para su debido cumplimiento. Lérida 21 de agosto de 1855.—Dr. Valero Palacin, secretario.

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 5 DE SETIEMBRE.

Nos han asegurado que á la tan famosa sor Patrocinio, residente hoy en Baeza, se ha dado orden para que se traslade á Benavente. Ignoramos el motivo que pueda tener este viaje.

Segun escriben de Morella, parece que se ha desarrollado entre la raza canina, comunicándose despues á los gatos, la terrible enfermedad conocida por el nombre de rabia. Tambien se nos dice que varias personas han sido víctimas de la misma enfermedad y que las autoridades han tomado las disposiciones convenientes para esterminar todos los gatos y perros de la poblacion.

El hecho denunciado por la España de haberse notado abusos en las relaciones ó carpetas de cupones entregados como metálico en el tesoro, por efecto de operaciones con el mismo, y en cuanto al abono duplicado de cupones, en Madrid y en la comision de Paris, es un hecho acaecido en 1853 por una corta suma, y acerca de lo cual se instruye ya la oportuna causa en el juzgado de hacienda.

Las correspondencias de la frontera confirman lo que nosotros hemos dicho respecto á las invasiones carlistas. Los cabecillas facciosos no tienen ya esperanza alguna en el triunfo de su causa, pero sin entrar en España y hacer algunas correrías por ella no podrian presentarse decentemente á sus protectores en el extranjero que les exigirian la devolucion de las cantidades que les han entregado.

De la Iberia tomamos lo siguiente:

Un digno sacerdote de Alcobendas, despues de lamentarse del olvido en que nuestro gobierno tiene al clero parroquial, olvido injustificable sobre el que nos ocupamos en nuestra seccion de fondo, nos dice lo siguiente:

Hace cerca de un mes que el cólera ha tomado asiento en estos dos pueblos de Alcobendas y San Sebastian, introduciendo el espanto en sus habitantes y la desolacion en las familias. Hace dos dias fué acometido de la enfermedad el párroco de San Sebastian, y el de Fuentefresno, que se hallaba en el pueblo, se vió obligado á encargarse del cuidado de sus apesados. Ayer ha sido este tambien acometido, y en tan aflictiva situacion, el pueblo hubo de recurrir á la notoria y de todos reconocida piedad del párroco de Alcobendas D. Gavino Zorita. Este digno sacerdote no pudo desoir un momento el grito de la necesidad, y á pesar de encontrarse sumamente fatigado con la asistencia de los muchos enfermos de este pueblo, voló en alas de su caridad al auxilio del pueblo de San Sebastian. En estos dias le hemos visto correr, hasta correr de un pueblo en otro, sin arredrarle ni el peligro á que se espone de contraer la enfermedad ni las fatigas que son consiguientes á una tarea tan penosa, pero siempre alegre, siempre contento, revelando en su exterior la alegría que rebosaba en su alma, de verse hecho el apoyo y consuelo de sus hermanos. Estos

pueblos le contemplan admirados, y justos en sus apreciaciones por todas partes le prodigan las mas finas atenciones. ¡Justo premio de su virtud! Esperamos que el señor vicario de Madrid á quien se ha hecho presente esta situacion, se apresurará á socorrer con la urgencia necesaria en tales casos una necesidad tan apremiante enviando un eclesiástico á San Sebastian, que encargándose de la administracion de los Santos Sacramentos, pueda aliviar á nuestro dignísimo Padre y Pastor por cuya salud tememos.

De Gator nos escriben lo siguiente:

Tenemos en este pueblo y los inmediatos al cólera-morbo cuyo huésped se halla estacionado en esta villa desde el 5 de junio, habiendo habido hasta hoy 458 invadidos, de los cuales solo han fallecido 49, gracias al incansable profesor en ciencias médicas D. Miguel Romero y Corvacho que ha evitado muchas lágrimas y luto á estos habitantes con su estremado celo y acertadísimas disposiciones, y al señor alcalde que ha sabido llenar cumplidamente sus sagrados deberes en tan criticas circunstancias; sin que haya decaido su fuerza de ánimo por haber sufrido la desgracia de perder á su señora madre y á un hermano.

Como á las siete y media de la noche del 28 se sufrió en esta villa una tormenta que ha ocasionado considerables pérdidas, en el término de unos 15 minutos, fué tanta el agua, granizos y piedras que descargó sobre esta consternada poblacion, que se anegaron multitud de casas, bajaban por los arroyos jumentos, frutas y gruesas piedras arrastradas por la impetuosidad de las corrientes, habiendo destrozado el plantío de las huertas, viñas y arbolados de los montes, presentando un porvenir bastante triste á estos habitantes, despues de su angustiado presente nada halagüeño por cierto. Gracias á la divina Providencia no tenemos ninguna desgracia personal que lamentar.

En la inmediata villa de Grazelema está haciendo estragos horribos la epidemia, habiéndose ausentado de ella el único facultativo que queda bueno, abandonando en el lecho del dolor á sus dos compañeros, y á uno de ellos, el estudioso y apreciable joven D. Antonio Sierra, de bastante gravedad. Ha sido víctima de tan cruel azote el alcalde, algunos dependientes de la municipalidad y muchas personas notables, lo que ha hecho se apodere el pánico de aquella desgraciada poblacion, á la que han abandonado casi todas las familias regularmente acomodadas, hallándose en el estado mas lamentable y digna de la mayor consideracion de parte del gobierno de S. M. y de las autoridades de esta provincia, pues necesita prontos y eficaces auxilios.

El honrado alcalde de la villa de Zahara, víctima de su deber, si bien no ha sucumbido del cólera se halla hoy sufriendo una fuerte exaltacion mental que le hace considerarse cadáver, viendo siempre próxima su muerte é implorando la clemencia del Altísimo; lo que tiene afligidos á sus innumerables amigos que preven lo difícil que le será al infeliz recuperar su perdida razon.

Por el vapor Isabel la Católica, que salió de la Habana el dia 12 de agosto, hemos recibido noticias de aquella isla hasta esta fecha. Este vapor ha hecho la travesía á Vigo en diez y nueve dias. La mayor tranquilidad reinaba en toda la isla de Cuba. El estado sanitario era muy bueno, y los negocios mercantiles estaban en muy buen estado.

El dia 5 de agosto debió tener lugar en la Habana una gran parada de todos los cuerpos de la guarnicion y de los voluntarios para solemnizar el acto de comunicar á las tropas el voto de gracias dado por las Cortes á las autoridades, al ejército, á la armada y á la Milicia voluntaria por consecuencia de los acontecimientos que tuvieron lugar últimamente en aquella isla.

Desde una hora muy temprana de la tarde, las calles de la ciudad se veian cruzadas en todas direcciones por todos los voluntarios, que acudian en masa al punto de reunion señalado á su cuerpo,

mientras las tropas de línea se preparaban en sus cuarteles para acudir al campo de Marte, sitio destinado para tan lucida ceremonia. La inclemencia del tiempo impidió sin embargo su realizacion, descargando á la hora misma uno de esos violentos aguaceros propios de la estacion y de aquel clima. Solicito el capitán general por la salud y comodidad de las tropas y del vecindario, dispuso que se leyese por separado á los cuerpos en el lugar de su reunion la proposicion aprobada en la sesion del 29 de junio, y la siguiente orden del dia:

Soldados y voluntarios: Este voto de gracias que acabais de oír es la expresion solemne de la patria agradecida á nuestra lealtad y servicios. El se grabará en nuestros corazones de una manera indeleble, anmentará si es posible nuestra decision, y multiplicará nuestro valor para defender hasta morir, cumpliendo nuestro juramento la gloriosa bandera de Castilla.

Los dignos representantes de la nacion pueden tener la seguridad de que sabremos conservar á todo trance la tranquilidad y afianzar mas y mas la conservacion de esta importante parte del territorio español.

Yo lo espondré así respetuosamente á la reina y á la representacion nacional, al elevar á su soberano conocimiento la profunda gratitud con que acogen nuestros corazones la señalada distincion que se han dignado dispensarnos. Viva España! Viva la reina! José de la Concha.

Ambos documentos fueron escuchados en medio del mayor silencio, y á su conclusion fueron muchos y entusiastas vivas que se dieron á la reina, á España y al capitán general.

BARCELONA 7 DE SETIEMBRE.

Del Ancora tomamos lo siguiente: Tenemos una satisfaccion en trasladar á nuestras columnas algunos párrafos que en elogio de nuestro paisano D. M. Riera leemos en la prensa de Bélgica:

El Sr. Riera, dice el periódico á que aludimos, con su invento va á ocasionar una revolucion en las armas de fuego. Con su sistema, que ha sido examinado y aceptado por personas competentes, ya no necesitan ni el pedernal ni el piston para el disparo. Además no hay necesidad de pólvora para cargar un arma de fuego, puesto que las balas llevan ya consigo la carga. Nada influye en ellas la humedad, ni es fácil la explosion, pues se ha experimentado que pasando dichos proyectiles por las llamas no se inflaman. Por otra parte la operacion de carga y descarga se hace con tanta rapidez que en ocho ó diez minutos pueden dispararse seis ú ocho tiros. El alcance de los proyectiles es tambien mucho mayor que los lanzados por las mejores armas de fuego. El Sr. Riera ha obtenido privilegio de invencion de los principales reinos de Europa.

Hace dias insertamos, tomándola de los periódicos extranjeros, una correspondencia dirigida desde Paris al Norte de Bruselas. Entre otras cosas, leíase en ella con relacion al reverendo padre Lacordaire, que su eleccion, como concejal de Soreze era un testimonio mas en abono de la señalada oposicion que en Francia existe contra aquel gobierno. Ya entonces fijamos nuestra atencion en semejante idea emitida en la memorada correspondencia y por esta razon no podemos menos de insertar los siguientes datos y verídicos informes que nos hemos proporcionado, y con los cuales basta y sobra para apreciar en su verdadero valor la consabida eleccion del célebre director del colegio de Soreze:

Treinta años de predicacion son mas que suficientes para que el orador sagrado que durante ese tiempo ha ocupado la cátedra del Espíritu Santo, se considere con derecho, cuando no á descansar, á adoptar un género de ocupaciones diferente. El reverendo padre Lacordaire, despues de pagado el debido tributo evangelizando, y conociendo que su mision no está aun concluida en este mundo, ha tomado, á su cargo la direccion de la célebre escuela de Soreze, sita en el departa-

mento del Tarn, á seis horas de Tolosa, cosa que no le era dable efectuar continuando como provincial de la orden mayor de Santo Domingo, sino como miembro de la orden tercera, conforme á lo dispuesto por el santo fundador. He aqui, pues, el motivo en cuya virtud ha obrado el distinguido orador sagrado, y no á impulso de pasiones mundanas, ó sea pasiones políticas.

Todo el mundo sabe en Francia que la escuela de Soreze habia decaido lastimosamente, y solo un hombre dotado como el espresado dominico de las relevantes cualidades que acompañan al génio, podia volver la vida á un cuerpo casi exánime. De advertir es, además, que la pequeña localidad de Soreze debe todo su bienestar á la prosperidad de dicho establecimiento. El reverendo padre Lacordaire ha sido no solo, en el caso presente, una providencia para multitud de familias que le confian sus hijos, sino el sustentador del pobre y del menestral; pues son muchísimas las familias que viven únicamente del trabajo que reciben hoy la subsistencia del mencionado colegio. Establecido esto, fácilmente se comprende cuán querido y popular ha venido á ser en aquella localidad la respetable persona del ilustre dominico. Hay mas; el dia de Santo Domingo, cumpleaños del reverendo padre Lacordaire, todos los trabajadores de Soreze y de sus cercanías pasaron en cuerpo al colegio levantando un magnífico ramo de flores con el objeto de dar los dias al director, cosa que no se habia practicado en épocas anteriores.

Habiendo llegado el dia de las elecciones municipales, institucion que no guarda en Francia relacion alguna con la política, los dos bandos le propusieron á los electores y su eleccion fué por lo tanto canónica con gran contentamiento de todos; pues ha resultado lo que cada vecino anhelaba; que el padre Lacordaire fuese en el pequeño consejo de la localidad el mediador cuando pretendiera estraviarse cualquiera de los bandos. Todo esto ha tenido lugar en medio de la satisfaccion general, sin que á nadie absolutamente se le haya ocurrido que pudieran mediar intereses ó miras políticas.

Redúcese, pues, á mera invencion cuanto refiere el periódico de Bruselas, tanto con respecto á la mencionada eleccion, como acerca de las supuestas cartas violentas escritas contra el Univers. Lo último es tan absurdo como lo primero. Que el P. Lacordaire haya disentido alguna vez de las opiniones emitidas por el Univers, estas han sido ajenas á la política. Las ideas de dulzura y mansedumbre que descuellan así en los escritos como en el carácter del actual director del colegio de Soreze, son parte á alejarle de las discusiones fogosas, y como estas tengan alguna vez cabida en las columnas del Univers, en defensa de la causa que sustenta, hé aquí el origen sin duda del falso supuesto mas arripa indicado. Basta lo dicho para rectificar errores gratuitos y nos complacemos en haber llenado un deber de justicia y equidad. (Ancora.)

NOTICIAS ESTRANJERAS

Las malévolas declamaciones de lord Palmerston contra la mayor parte de las potencias italianas, han causado en aquel pais tanto asombro como indignacion. En Piemonte es donde han sido recibidas únicamente con aplauso por el partido que espera encontrar en las complicaciones de la guerra de Oriente una coyuntura para tomar la revancha de las derrotas y humillaciones de 1848 y 1849. El gobierno pontificio ha contestado por medio del Giornale di Roma á los ataques de lord Palmerston con la severidad que aparece de las siguientes líneas:

«Creemos no engañarnos al asegurar que jamas hemos leído, en la historia parlamentaria de una gran nacion, una serie de declamaciones mas injuriosas y gratuitas que las que han salido de la boca de un primer ministro contra un gobierno que está seguro de no haber dado jamas motivo alguno para ser tan injustamente atacado. No queremos, sin embargo, apartarnos de nuestro invariable sistema, que consiste en no usar de represalias. Nos limitamos única-

mente á rechazar las vanas é infundadas acusaciones, dejando que caiga toda la vergüenza sobre el que las ha pronunciado.

También el gobierno de Nápoles ha creído conveniente hacerse cargo de las calumnias de que ha sido objeto, y para destruirlas ha hecho publicar en varios periódicos, así nacionales como extranjeros una nota, de la cual tomamos los siguientes párrafos:

«Por lo que respecta á la tranquilidad y prosperidad del reino, jamás han estado bajo un pie más completo, como lo demuestran los precios elevados á que se negocian nuestros fondos públicos en los principales mercados de Europa. En un documento dado á luz recientemente se vé además que en 1854 ha consagrado el gobierno más de tres millones de duros á obras públicas, es decir, más de la décima parte de los gastos generales.

El supuesto terror que reina en Nápoles no existe más que en la imaginación de escritores interesados en pintar con falsos colores el estado del reino. Los palos y las vejaciones de la policía son puras invenciones de novelistas, cuyas concepciones desgraciadas no merecen crédito.»

Desde luego puede asegurarse que tan severas lecciones no corregían en lo más mínimo á lord Palmerston. S. S. tiene que combatir en Roma el gran centro de la unidad católica, y aunque el protestantismo tiene que hacer lo bastante con curarse las profundas llagas que cada día se descubren en su seno, suele la audacia y el atrevimiento ser á veces, al ménos á los ojos de los incantos un medio excelente para ocultar la propia debilidad. Después del espectáculo que la impotencia militar inglesa está ofreciendo á Europa, se concibe que lord Palmerston adopte el sistema de hacerse el valentón..... con los débiles.

Por lo que respecta al rey de Nápoles, también es inútil que procure deshacer la calumnia. S. M. tiene para Inglaterra dos grandes crímenes: primero, no haber querido tomar parte en la guerra contra Rusia; segundo, poseer á Sicilia, esta famosa isla que si cayese en poder de los ingleses, les redondearía en el Mediterráneo, pues tendría además de Gibraltar, Malta y Corfú, un excelente apostadero marítimo.

Lo más curioso de todo es que al mismo tiempo que lord Palmerston hace grandes esfuerzos de indignación cómica contra las palizas, que según S. S. distribuye la policía en Nápoles, el *Morning Advertiser* clama furioso contra la muerte de un soldado en Londres de resultas de una buena dosis de palos que le mandó administrar el jefe del cuerpo.

Y puesto que lord Palmerston manifiesta tantas simpatías por los revolucionarios que en otros países están desterrados ó sufriendo condenas judiciales, lo más justo sería que comenzase él por dar el ejemplo. Ahora mismo el irlandés O'Brien, deportado en 1848, ha implorado gracia del gobierno para volver á su patria, y la petición le ha sido negada. Pero á qué nos cansamos; la historia del gobierno inglés se encuentra llena de estos ejemplos.

A la *Gaceta universal alemana* le escriben de Odessa lo siguiente:

«Desde ayer hay todavía tropas en marcha para la Crimea. Las que se habían dirigido hácia Ismail han recibido contraórden y se trasladan á la Crimea. El 8 de agosto, diez y siete batallones, de la milicia del imperio del gobierno de Kursk habían llegado á Sinferopol. La guarnición de Sebastopol acogió, con un entusiasmo indescriptible, á aquellos compatriotas que habían venido en su auxilio. La consagración de los recién llegados tuvo lugar en la iglesia improvisada del campo, en presencia del príncipe Gortschakoff, del conde Osten-Sacken y de varios otros generales.

De una carta de París que publica el *Correo Universal*, periódico de Madrid, tomamos los notables párrafos que siguen:

«Mientras que Victoria I se ocupaba en admirar los monumentos principales de la capital, y las vistosas aguas de los santuosos edificios de la mansión predilecta de Luis XIV, la diplomacia no se ha dormido. Con mucha malicia decía el Monitor de ayer que el 26 lord Clarendon había hecho una visita á M. Valeski en su palacio del muelle d'Orsay, y que la conferencia había durado dos horas. Puedo asegurar á Vds. que en ella se ha tratado de España, y que las aspiraciones de ambos gobiernos se di-

rigen hoy, más que nunca, á sostener ahí la causa de la legitimidad monárquica contra todo género de enemigos de Isabel II.

M. de Valeski ha dado ya más de una prueba de cordura siempre que se ha tratado de nuestros negocios políticos. El jueves de la semana pasada, el día 25, sin ir más lejos el señor Olózaga tuvo una gran prueba de la dignidad con que el nuevo ministro de negocios extranjeros se conduce con relación á España. Parece que á las proposiciones sobre reformas del complicado negocio de las dispensas matrimoniales que el señor Olózaga llegó á presentar en dicho día con el ánimo deliberado de obtener el apoyo de este gobierno á fin de obtener del de Roma una transacción ó avenencia, sumamente difícil hoy por hoy, parece que M. de Valeski, comprendiendo, sin duda, las dificultades de la cuestión, se limitó á dar prudentes consejos, que dudo aprovecharán á nuestro representante. Imagínese V. por un momento qué pensaría la Europa si la asamblea constituyente se trasformase en sínodo, y con la misma ciega imprevisión con que en un momento de mal entendido entusiasmo ha suprimido los consumos y puertas, hiciese en octubre una ley para que en lo sucesivo las disposiciones canónicas sobre matrimonios corriesen á cargo de los ordinarios, como parece querer el señor Olózaga! Después de decir que el gobierno francés no podría prestar su cooperación al nuestro para obligar al de Roma á ceder en punto tan delicado, M. de Valeski hizo ver que en el estado en que se hallaba la Italia los esfuerzos de la diplomacia francesa, añadió, no deben dirigirse á arrojar en ella nuevos elementos de discordia.»

Tres días después de esta conferencia, el Monitor francés traía una correspondencia de Roma, hablando del Papa en los términos más dignos, y defendiendo á su gobierno de los ataques de ciertos oradores del parlamento inglés. La carta demostraba que desde 1848 acá el gobierno de los Estados Pontificios se ha secularizado considerablemente, y que si todas las reformas prometidas no se han aun realizado, consiste en que se teme que abuse de las concesiones el espíritu revolucionario.»

Se lee en una correspondencia de Roma inserta en la *Bilancia* de Milan, con fecha del 25:

Cincuenta mazzinianos han desembarcado prematuramente, y han huido hácia las montañas de Valmontone y de Palestrina, perseguidos por la gendarmería pontifical.

Hé aquí como ha fracasado el golpe que habían imaginado. Sabían que Pio IX tiene cierta predilección por Porto d'Anzio, el que hacia reparar para convertirlo en puerto de Roma. El Padre Santo va allí frecuentemente cuando reside en su casa de Campo de Castel Gandolfo. Los emigrados de Londres habían formado el proyecto de hacer un desembarco y apoderarse del Papa, pero la policía francesa, que tiene espías entre ellos, advirtió de tal plan al cardenal Antonelli. Su Santidad no fué por lo tanto al campo. Sin embargo una cincuentena de emigrados embarcados en Londres desembarcaron con la esperanza de apoderarse del Padre Santo, pero viéndose engañados no tuvieron más remedio que ganar los bosques del Lacio.

Sin duda Garibaldi tratará de recogerlos y volverlos á Inglaterra. En estos momentos manda Garibaldi el *Salvador* y navega entre la Cerdeña y las costas romanas. Su presencia en estas aguas tiene una significación evidente.

Palma

11 DE SETIEMBRE.

Ayer noche tuvo lugar en el patio del Real castillo la serenata con que la guardia nacional y guardián de esta plaza obsequiaron al nuevo Capitán general de estas islas D. Narciso de Ametller. El local estaba iluminado por numerosos reverberos, mientras que las músicas militares de los respectivos cuerpos de la Milicia ciudadana y regimiento de Luchana alternaron desde las ocho y media hasta las diez y media en la ejecución de varias piezas acertadamente escogidas del numeroso repertorio moderno. En un intermedio S. E. desde un balcón pronunció un breve discurso recomendando prin-

cipalmente el orden y dando varios vivas, á que contestó el numeroso concurso.

En seguida la música de nacionales pasó á festejar con algunas tocatas el edecán de S. E. el Sr. comandante graduado D. Gregorio Villavicencio.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del acto humanitario ejercido en momentos de peligro por los dignos individuos de la Guardia civil, en la apreciable familia de nuestro amigo don Pascual Ribot y Ferrer, en el torrente *d'en Caparó*, ramio de Manacor. Ya otras veces hemos tenido la satisfacción de encomiar los relevantes servicios que en todo tiempo ha prestado tan benemérita institución, y nos complacemos nuevamente en consignar este nuevo rasgo de generosa abnegación que tanto cede en su hora.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Vigilancia.—El cabo de la guardia civil José Alzamora y el guardia Juan Sureda, ambos del puesto de Manacor, acaban de prestar un servicio importante, humanitario y digno de especial mención.

Don Pascual Ribot y Ferrer, vecino de esta capital, se dirigía el día 5 del corriente con su familia á Manacor, cuando al llegar al torrente *d'en Caparó*, uno de los carros que conducía dos niños, hijos del Sr. Ribot, dos criadas y parte de su equipage fué detenido por la violencia de la corriente, cayó al suelo una de las caballerías del tiro y el carro con las personas y objeto que llevaba estuvo en inminente riesgo de ser arrastrado por la fuerza de las aguas. En esta angustiosa situación llegaron al sitio del suceso los mencionados guardias, los cuales se arrojaron instantáneamente al torrente con grave riesgo de sus vidas y guiados solo por el generoso sentimiento de salvar la de sus semejantes. Sus esfuerzos fueron coronados satisfactoriamente poniendo á salvo los niños, las criadas, el carro con las caballerías, y trasladando á la orilla opuesta al Sr. Ribot y su señora, que sin poder prestar auxilio alguno experimentaron las encontradas emociones de este incidente, admirando y agradeciendo profundamente el valor heroico de los guardias.

Igual servicio y despreciando también los peligros que ántes habían corrido, prestaron los citados cabo y guardia civil á una señora de esta capital que con tres hijos y una criada llegó pocos momentos después al indicado torrente.

Una gratificación que se les ofreció por tan señalado servicio, fué atentamente rehusada, porque la Guardia civil no halla mayor recompensa á los servicios que presta, que el que estos sean repetidos y grandes.

Al dar publicidad á este hecho para que los habitantes de esta provincia lo aprecien en todo su valor, me complazco en consignar que son muchos é importantes siempre los merecimientos que los individuos de aquella protectora institución han contraído y contraen todos los días con su distinguido celo, honradez y brillante comportamiento. Palma 8 de setiembre de 1855.

—José Miguel Trias.

Del *Correo de Menorca* tomamos lo siguiente:

Nafragio.—El 22 de julio último salió de Charleston con destino á Barcelona por Mahon el bergantin español *Látigo*, de unas trescientas toneladas, al mando del capitán D. Pablo Ferrer, con 12 individuos más de tripulación y cargo de algodón [en rama y alquitran. Después de una navegación regular hallándose cerca de esta isla tanto que, si la atmósfera hubiese estado despejada, la hubieran divisado, aguantándose á la capa, con solo una gabia por razón del fuerte viento que reinaba, á las seis de la mañana del 3 del actual una especie de huracán ó una manga de viento de improviso suspendió el buque por la popa haciéndolo sumergir de proa, dejándolo medio hundido sin que fuese posible levantarlo. En este estado el piloto D. Juan Cahué junto con la tripulación se dedicaron á formar una balsa con todos los pedazos de madera, vergas, tablones, &c., que les venían á mano, en cuya faena ocuparon el espacio de unas dos horas que tardó el buque en sumergirse, durante cuyo intervalo el capitán, el contramaestre, el cocinero y el page estaban tan amilanados que no tomaron parte en dicho trabajo,

permaneciendo inmóviles á bordo ménos el piloto que se abogó á poco del acontecimiento. A tiempo de irse á sumergir el buque, cortaron la amarra que lo unía á la balsa á fin de no ser todos víctimas á un tiempo, y aunque hicieron cuantos esfuerzos estuvieron á su alcance para salvar á los que quedaban á bordo, hasta el extremo de haber espuesto sus vidas, no pudieron conseguirlo por habérselo impedido la corriente y gruesa mar que los alejaba del punto de la catástrofe, habiendo tenido el sentimiento de ver perecer al capitán y sus dos compañeros.

Abandonados á la clemencia Divina y agotadas sus fuerzas, solo pensaban en invocar la asistencia de Dios, el cual se la depuró 4 horas después de haberse sumergido el buque, haciendo doles descubrir á las doce del día al bergantin inglés *Tarpeld*, capitán Joseph Dove, que de Londres hacia viaje para Génova, y cuya atención llamaron á fuerza de señas con la ropa que llevaban puesta, consiguiendo que á las dos de la tarde dicho capitán Dove los recogiese á bordo y les prodigase todos los socorros y consuelos que estuvieron á su alcance y al de su caritativa y humana tripulación.

Habiendo más tarde descubierto la corbeta española *Aplicacion*, dicho piloto D. Juan Cahué manifestó al capitán Dove cuán conveniente sería irle á bordo, y en efecto habiéndolo verificado é implorado la protección del capitán *Estéban Llenas*, éste se la acordó cumplida recibiendo á todos á bordo de la corbeta á las seis de la misma tarde, en la cual los ha conducido á este puerto y se hallan en ella purgado la cuarentena que les corresponde á su procedencia.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el coronel graduado primer gefe de la Brigada fija de Artillería don Diego Miranda.

Parada Luchana, Artillería y Milicia Nacional; hospital y provisiones cazadores de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Santo de mañana.

SAN VALERIANO, MARTIR.

Este ilustre atleta de Jesucristo, según el *martirologio romano*, padeció en Alejandria en tiempo del emperador Maximiano junto con los santos Hieronides, Leoncio, Serapion Selecio y Estraton, los cuales fueron echados al mar. Sin embargo de esto, se halla notado que Valeriano y Leoncio alcanzaron la palma del martirio en Anicira de Galicia.

ANUNCIOS

OFICIALES.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE LAS BALEARES.

Mañana miércoles á las cuatro y media de la tarde, procederá esta Academia á la vacunación gratuita, en su sala de juntas sita en Montesión, advirtiendo que los interesados deberán llevar una papeleta en la que se espese el nombre y apellido del niño, el de sus padres; el número de la manzana y casa y nombre de la calle donde habitan. Palma 11 de setiembre de 1855.—Por acuerdo de la Academia.—Fernando Weiler, secretario interino de gobierno.

COMUNICADO.

Sr. Director del *Diario de Palma*. He de merecer de V. se sirva insertar en su apreciable periódico la pregunta siguiente que nos mueve á hacer el proceder de algun individuo del cuerpo á que en ella nos referimos:

¿Tiene suficientes facultades cualquier Guardia civil para de su propia autoridad, conducir ante su gefe militar, en calidad de preso sin la competente órden de quien corresponda, á un individuo, sea este quien fuere, sujeto solo á las autoridades civiles?—B. C.

Ventas.

Se vende la casa núm. 18, manzana 205, calle de Santa Cruz: en esta imprenta darán razón de la persona con quien ha de hacerse el ajuste.

El sábado 15 del actual se rematarán en la plaza de Cort, á las nueve de la noche, si la postura acomoda, las casas de la calle de San Lorenzo, señaladas con los números 14, 15 y 16. El pliego de condiciones obra en poder del promotor Francisco Tomas.